

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

555 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla, según el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1322/2013-H, con NIG 4109142M20130002191, por auto de 11/12/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andaluza de Papel, S.A., con CIF A/41196460, con domicilio en Sevilla.

2º.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jesús Hernández Rey, Abogado, C/ Marqués de Pickman, 15, 3.ª, oficina 1, 41005 de Sevilla, Tlf/Fax 954570509/Móvil 652918260, Email.- jhernandez@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de diciembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130069786-1